



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
GENETEX, INC.



RESOLUCIÓN LT N° 006/2016

Santiago, 28 de marzo de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios, el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto FONDAF 15150012, "Centro de Gerociencia, Salud Mental y Metabolismo" dirigido por el Dr. Christian González Billault, es necesario adquirir el anticuerpo anti OGDH para medición de proteínas.
3. Que el anticuerpo anti OGDH que fabrica la firma Genetex, Inc. de EEUU., siempre ha sido utilizado por el investigador responsable, quien luego de probar anticuerpos de otras marcas, no ha obtenido resultados satisfactorios. Por este motivo, en la actualidad se tiene un protocolo estandarizado para el anticuerpo de dicha marca, lo que asegura resultados confiables para la investigación.
4. Que en Chile no existe empresa o distribuidor del fabricante por lo que se hace necesario comprar el producto directamente a la fábrica en el extranjero.
5. Que el Proyecto FONDAF 15150012 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compra del anticuerpo anti OGDH para medición de proteínas.
6. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del producto requerido, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra k) del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 del 31/03/2010 de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo con la firma Genetex, Inc. de EEUU., para adquirir un anticuerpo anti OGDH para medición de proteínas, pudiendo efectuarse el proceso de compra, fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma Genetex, Inc. de EEUU., la suma de US\$ 404,00 (cuatrocientos cuatro, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria.

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.


DR. JOSÉ A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN
Decano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)

SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud:
Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas yo, Anexo N°
Laboratorio
Correo Electrónico: solicito se efectue la adquisición
mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl,
de lo siguiente:

Describa el bien y/o servicio a adquirir claramente

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referenci Ida Regreso

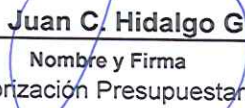
Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

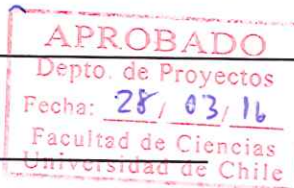
Precio	<input type="text" value="0"/>	Experiencia	<input type="text" value="0"/>	Servicio Técnico	<input type="text" value="0"/>	Post Venta	<input type="text" value="0"/>
Plazo Entrega	<input type="text" value="0"/>	Metodología	<input type="text" value="0"/>	Recargo Flete	<input type="text" value="0"/>	Comp. Anterior	<input type="text" value="0"/>
Requisitos Técnicos	<input type="text" value="0"/>	Otros Criterios	<input type="text" value="0"/>				


Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

Fuente de Financiamiento


Juan C. Hidalgo G
Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria




Christian González Billault
Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP
N° de Solicitud N° Resolución MP- ID: 5434- -
 
Nombre y firma Director Económico Nombre y firma Vicedecano



Quote#

Jessica Nguyen
2456 Alton Parkway
Irvine, CA 92606

Your Expertise, Our Antibodies, Accelerated Discovery.

GeneTex Price Quote

Quote generated for: Melany Rios
Company: Universidad de Chile

Product Catalog Number	Product Description	Unit Size	Unit Price (\$)	Quantity	Total Price (\$)	Lead Time
GTX105124	OGDH antibody [C2C3], C-term (100ul)	100 ul	\$299.00	1	\$299.00	in stock
					Shipping	\$80.00
					Handling	\$25.00
					Total	\$404.00

Notes:

- 1) Quote generated on 03/08/16
- 2) Quote valid for 30 business days
- 3) Please use the quotation number given above in all correspondences
- 4) Unless otherwise stated, prices exclusive of delivery/handling charges
- 5) Bulk discounts are only valid if total bulk quantity is purchased as listed for each item
- 6) Discounts cannot be used in conjunction with any other discount/offer
- 7) All items are subject to availability of present supply at time of order

Santiago, Miércoles 09 de Marzo de 2016

SEÑORES
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE

Ref.: Justificación Director

Por medio de la presente se fundamentan las razones de la compra y las características únicas en el mercado del producto o servicio adquirido.

El anticuerpo anti OGDH marca Genetex, sin proveedor en Chile, es el que siempre hemos utilizado en el laboratorio para la medición de esta proteína, luego de probar otras marcas sin resultados satisfactorios. Por lo tanto, dado que tenemos el protocolo estandarizado para este anticuerpo y estamos conformes con su calidad, necesitamos importarlo a la brevedad.



29 MAR. 2016

Atentamente



Christian González Billaut
Director proyecto FONDAP, código 15150012
Profesor Titular del Depto de Biología
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile



Pedro S. Muzquiz D.
28-3-2016

Santiago, marzo 28 de 2016

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la Resolución LT N° 006/2016 de fecha 28 de marzo de 2016.

Monto Neto: US\$ 404,00

Proyecto FONDAP 15150012



Sr. Juan Carlos Hidalgo G.
Encargado Unidad
Gestión y Control de Proyectos



**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
GENETEX, INC.**

RESOLUCIÓN LT N° 006/2016

Santiago, 28 de marzo de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios, el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto FONDAF 15150012, "Centro de Gerociencia, Salud Mental y Metabolismo" dirigido por el Dr. Christian González Billault, es necesario adquirir el anticuerpo anti OGDH para medición de proteínas.
3. Que el anticuerpo anti OGDH que fabrica la firma Genetex, Inc. de EEUU., siempre ha sido utilizado por el investigador responsable, quien luego de probar anticuerpos de otras marcas, no ha obtenido resultados satisfactorios. Por este motivo, en la actualidad se tiene un protocolo estandarizado para el anticuerpo de dicha marca, lo que asegura resultados confiables para la investigación.
4. Que en Chile no existe empresa o distribuidor del fabricante por lo que se hace necesario comprar el producto directamente a la fábrica en el extranjero.
5. Que el Proyecto FONDAF 15150012 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compra del anticuerpo anti OGDH para medición de proteínas.
6. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del producto requerido, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra k) del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 del 31/03/2010 de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

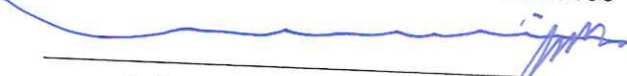
1. Autorícese el trato directo con la firma Genetex, Inc. de EEUU., para adquirir un anticuerpo anti OGDH para medición de proteínas, pudiendo efectuarse el proceso de compra, fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma Genetex, Inc. de EEUU., la suma de US\$ 404,00 (cuatrocientos cuatro, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria.

Anótese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo,
Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento


Pedro S. Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)